



---

**Invesco Funds**

Société d'Investissement à Capital Variable  
Vertigo Building-Polaris  
2-4 rue Eugène Ruppert  
L-2453 Luxemburgo  
R.C.S. (Registro mercantil) de Luxemburgo N° B 34 457

## PROPUESTA DE FUSIÓN COMÚN

El Consejo de Administración de Invesco Funds aprueba los términos de la propuesta de fusión del subfondo Invesco Nippon Select Equity Fund con el subfondo Invesco Japanese Equity Advantage Fund, tal y como se expone a continuación:

### CONSIDERANDO QUE

1. Invesco Funds ("IF") está constituida en Luxemburgo como sociedad anónima (*société anonyme*), con domicilio social en Vertigo Building-Polaris, 2-4, rue Eugène Ruppert, L-2453 Luxemburgo, con el nº del Registro Mercantil B 34 457, y cumple los requisitos de una sociedad anónima de capital variable (*société d'investissement à capital variable*) organizada como "fondo paraguas" con arreglo a la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 sobre organismos de inversión colectiva (la "Ley de 2010").
2. El subfondo Invesco Nippon Select Equity Fund (el "Fondo absorbido") se fusionará con el subfondo Invesco Japanese Equity Advantage Fund (el "Fondo receptor").
3. IF es gestionada por Invesco Management S.A., una sociedad gestora de Luxemburgo en virtud del capítulo 15 de la Ley de 2010 (la "Sociedad Gestora").

### I. Tipo de fusión

El Fondo absorbido se fusionará con el Fondo receptor de conformidad con los términos del artículo 1 (20) a) de la Ley de 2010 (la "Fusión").

### II. Antecedentes y motivos

El Consejo de Administración de IF ha realizado la propuesta de fusión a los accionistas del Fondo absorbido (los "Accionistas") al considerar que los Accionistas del Fondo absorbido se beneficiarán de su fusión con el Fondo receptor, ya que constituirán un subfondo que tendrá unas comisiones de gestión iguales o inferiores, y por cuestiones de racionalización económica, dado que dicha fusión posibilitaría la gestión del Fondo absorbido y el Fondo receptor como un mismo subfondo de IF, así como por el efecto de determinados costes de explotación fijos, que serían inferiores debido al incremento del Valor liquidativo tras la fusión. El Consejo de Administración de IF considera asimismo que los Accionistas del Fondo absorbido podrían beneficiarse de una reducción prevista en el Porcentaje de gastos totales, según se explica más adelante.

Además, se entiende que el Fondo receptor operará generalmente de acuerdo con los mismos criterios y estrategia de inversión que el Fondo absorbido y, como resultado de la Fusión, no habrá cambios en cuanto a las personas jurídicas que actúan como asesores de inversiones o los equipos de inversión que gestionan en la actualidad el Fondo absorbido.

### III. Efectos previstos de la Fusión

#### Consecuencias para los Accionistas del Fondo absorbido

A partir de las cifras que se indican a continuación, los administradores de IF consideran que los Accionistas del Fondo absorbido se beneficiarán de la Fusión con el Fondo receptor, ya que ambos constituirán un subfondo cuyos porcentajes totales de gastos serán previsiblemente inferiores.

Fondo absorbido	Porcentaje de gastos totales del Fondo <sup>1</sup>	Clases de acciones correspondientes del Fondo receptor <sup>(ii)</sup>	Porcentaje de gastos totales previsto en el Fondo receptor <sup>2</sup>
Clase de Acciones A (Acumulación)	2,13%	Clase de Acciones A (Acumulación)	1,91%
Clase de Acciones B (Acumulación)	3,02%	Clase de Acciones A (Acumulación)	1,91%
Clase de Acciones C (Acumulación)	1,55%	Clase de Acciones C (Acumulación)	1,14%
Clase de Acciones E (Acumulación)	2,62%	Clase de Acciones E (Acumulación)	2,56%
Clase de Acciones I (Acumulación) <sup>(i)</sup>	0,20%		

1. Porcentaje de gastos totales = relación entre importe bruto de los gastos de un subfondo (incluidas las comisiones de gestión, las de depósito, las de los agentes de servicios y los gastos devengados) y su patrimonio neto medio (excluidos los gastos de transacciones) correspondientes al periodo de doce meses cerrado a 31 de enero de 2011.

2. El porcentaje de gastos totales previsto se ha calculado según el criterio siguiente: importe bruto previsto de los gastos de un subfondo (incluidas las comisiones de gestión, las de depósito, las de los agentes de servicios y los gastos devengados) con respecto a su patrimonio neto medio (excluidos los gastos de transacciones). Aunque los Administradores prevén que el porcentaje de gastos totales previsto sea inferior, no puede garantizarse que esto vaya a ser así.

(i) En la fecha del presente documento, no hay titulares de Acciones "I" del Fondo absorbido.

(ii) Las Acciones "A (Distribución anual)" y Acciones "R (Acumulación)" también estarán disponibles en el Fondo receptor.

#### Consecuencias para los Accionistas del Fondo receptor

Los administradores del IF consideran que los Accionistas del Fondo receptor se beneficiarán de la Fusión con el Fondo absorbido, ya que dicha Fusión conllevará ahorros de costes y supondrá una reducción del Porcentaje de gastos totales del Fondo receptor.

Además, los administradores de IF consideran que esta Fusión no implicará una reducción en la rentabilidad del Fondo receptor.

### IV. Criterios de valoración de los activos y pasivos

Todos los pasivos pendientes del Fondo absorbido y su patrimonio neto se valorarán conforme a los principios de valoración indicados en los Estatutos sociales de IF a las 12:00 h (hora de Irlanda) (13:00 h, hora de Europa Central) de la Fecha de entrada en vigor (según se define a continuación).

Por lo general, los pasivos pendientes comprenden las comisiones y gastos adeudados que queden pendientes de pago, según se reflejan en el patrimonio neto del Fondo absorbido.

Cualesquiera pasivos adicionales devengados después de las 12:00 h (hora de Irlanda) (13:00 h, hora de Europa Central) serán soportados por el Fondo receptor.

Todos los gastos de la fusión a los que se hace referencia en la Ley de 2010 serán soportados por la Sociedad Gestora.



## **V. Método de cálculo de la relación de canje**

En la Fecha de entrada en vigor (según se define más adelante), el Fondo absorbido transferirá sus activos y pasivos al Fondo receptor. Las Acciones del Fondo absorbido serán canceladas, y se emitirán de forma gratuita acciones del Fondo receptor, sin valor nominal y en forma nominativa (las "Nuevas acciones"), que irán destinadas a los Accionistas. El valor total de las Nuevas acciones se corresponderá con el valor total de las acciones mantenidas en el Fondo absorbido. Los Accionistas deberán tener presente que, en la Fecha de entrada en vigor, el Valor liquidativo por acción del Fondo absorbido no será necesariamente igual al del Fondo receptor. Por tanto, aunque el valor total de sus acciones será el mismo, los Accionistas podrán recibir un número de acciones del Fondo receptor distinto al que tenían anteriormente en el Fondo absorbido.

## **VI. Fecha de entrada en vigor**

Con sujeción a su aprobación por parte de los accionistas, la Fusión surtirá efectos el día 4 de noviembre de 2011 tras el cierre de operaciones (la "Fecha de entrada en vigor").

## **VII. Normas aplicables a la transferencia de activos y pasivos y al canje de acciones**

En la Fecha de entrada en vigor, los activos totales atribuibles a cada una de las clases de acciones del Fondo absorbido indicadas en la columna de la izquierda del anterior Apartado III serán transferidos a cada una de las clases de acciones indicadas en la columna de la derecha del Fondo receptor.

A cambio de esta transferencia, los titulares de acciones de las clases pertinentes del Fondo absorbido recibirán nuevas acciones de las clases correspondientes del Fondo receptor.

El valor total de las nuevas acciones se corresponderá con el valor total de las acciones mantenidas en el Fondo absorbido. Los Accionistas deberán tener presente que, en la Fecha de entrada en vigor, el Valor liquidativo por acción del Fondo absorbido no será necesariamente igual al del Fondo receptor. Por tanto, aunque el valor total de sus acciones será el mismo, los Accionistas podrán recibir un número de acciones del Fondo receptor distinto al que tenían anteriormente en el Fondo absorbido.

Al mismo tiempo, las acciones del Fondo absorbido serán canceladas.

Firmado  
por y en representación de  
**Invesco Funds**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Leslie A. Schmidt".

Leslie Schmidt  
Signatario autorizado